

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 10 SEP 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC Nº 0035332/2019 y su acumulado CUDAP EXP-UNC Nº 0039925/2019; por el cual el Sr. Prof. ESTEBAN COCORDA, Legajo:52576, solicita justificar inasistencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a partir de la fecha 30 de julio de 2019 hasta el 13 de agosto del corriente año, por un total de 15 (quince) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y el certificado médico de licencia obrante a FU 4 (fs.3);
- Que el Sr. Prof. Cocorda, reviste presupuestariamente en planta docente en el Profesorado de Ciencias Jurídicas de esta Facultad de Derecho, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD Nº 60/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 16 años y 10 meses al 31 de agosto de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. ESTEBAN COCORDA, Legajo:52576 entre el 30 de julio de 2019 y el 13 de agosto del corriente año, por un total de 15 (quince) días; en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) de la Carrera Profesorado de Ciencias Jurídicas, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica;

oportunamente, archívese. -

RESOLUCIÓN Nº:

BLCARDO DEREZIAN

Secretario Administrativo

Facultad de Derecho

Malygrafied Nacional de Córdoba



Dr. GBILLERM BARRERA BUTELLA DECANO FACULTAD DE DERECHO

HACULTAD DE DERECHO / COMPERSIDAD NACIONAL DE COMPOSE